



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 05/2024

“SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA VEHÍCULOS DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- N° PAC: ID 444.680
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 269, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto total previsto: Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones). CDP N° 27/2024 del 04/04/2024.
- d- Nota de Solicitud de Provisión de los Bienes y Dictamen técnico de fecha: Dir. De Transporte, 14 de marzo de 2024
- e- Dictamen de Precios Referenciales: N° 13/2024 de fecha 26/03/2024
- f- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 1819 de fecha 11/04/2024
- g- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 23/05/2024
- h- Sistema de adjudicación: Total.
- i- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- j- Nota del Director de la Dirección de Transporte, Lic. Marcos Griffith, de fecha 17/06/2024.
- k- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Abg. Inés Cano, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección General Administrativa y Financiera; Sr. Pedro González Azúcas, Director de Control Interno y Sr. Rodrigo Duarte, director de Auditoría de Gestión y Evaluación; según Resolución N° 1.731 de fecha 25 de marzo de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 13 de junio de 2024 a las diez horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el artículo 50 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el artículo 52 del Decreto N° 9823/23, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

| Nro. | Oferente | Dirección de correo electrónico  | RUC        |
|------|----------|--|------------|
| 1    | ITV S.A. | <a href="mailto:mgaray@ivesurparaguay.com">mgaray@ivesurparaguay.com</a><br><a href="mailto:info@ivesurparaguay.com">info@ivesurparaguay.com</a> | 80023482-0 |

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ  
Director Gen. Adm. y Financiero  
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO  
Directora Jurídica  
Dirección General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte  
Director de Auditoría de Gestión y  
Evaluación - DGAI  
Honorable Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

| Ítem                      | Documentación Sustancial  | ITV S.A.      |
|---------------------------|---|---------------|
|                           | SIPE N°   | 1.792.081     |
| 1                         | Formulario de oferta.   | Cumple        |
| 2                         | Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.  | Cumple        |
| 3                         | Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma   | Cumple        |
| 4                         | Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC  | Cumple        |
| <b>Personas Físicas</b>   |   |               |
| 5                         | Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta  | N/A           |
| 6                         | En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes   | N/A           |
| <b>Personas Jurídicas</b> |   |               |
| 7                         | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.  | Cumple s/sipe |
| 8                         | Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad   | Cumple s/sipe |
| 9                         | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | Cumple        |

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

| Tipo de Garantía                       | Aseguradora | Nro. De Póliza | Monto   | Vigencia en días | ITV S.A. |
|--|-------------|----------------|---------|------------------|----------|
| Declaración Jurada c/ Certif. de firma | ---**--     | ---**--        | 198.450 | Según PBC        | Cumple   |

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

**Verificación de Capacidad Legal del Oferente.**

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el artículo 19 del Decreto 9823/23 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web [www.documentos.gov.py](http://www.documentos.gov.py) dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

| ITV S.A.                      | Nro. Doc. Id. | Observación       |
|-------------------------------|---------------|-------------------|
| Diego Enrique Cabral Tillería | 1.553.384     | No registra datos |
| Javier Omar Cristaldo Keglér  | 1.373.883     | No registra datos |

El Comité de Evaluación también realiza la verificación del oferente en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que el mismo no se encuentra impedido. Se verifica a cada miembro y/o propietario en las bases de datos del SINARH, observándose que no se encuentran incluidos, ni forman parte de reparticiones públicas y concluye que no se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/20. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación confirma que el oferente está habilitado para presentar oferta.

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA  
Director Gral. Adm. y Financiero  
Honorable Cámara de Senadores

INES CANO  
Directora Jurídica  
Dirección General Administrativa y Financiera  
Honorable Cámara de Senadores

Rodrigo N. Duarte  
Director de Auditoría de Gestión y  
Evaluación - DGAJ  
H Cámara de Senadores

Pedro J. González Azúcas  
Director de Control Interno  
Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación atendiendo la presentación de una sola oferta, no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Cuadro de oferta.

| Ítem         | Cod. Catálogo | Descripción del Bien                                      | Unidad de medida | Cant. | ITV S.A. Prc. Un.c/Iva |
|--------------|---------------|---|------------------|-------|------------------------|
| 1            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 2            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 3            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 4            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 5            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 6            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 7            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 8            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 9            | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 10           | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 11           | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1     | 340.200                |
| 12           | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | 1     | 113.400                |
| 13           | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | 1     | 113.400                |
| <b>Total</b> |               |   |                  |       | <b>3.969.000</b>       |

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021,/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

| Ítem | Descripción del Bien                                      | Unidad | Precio Refer. | ITV S.a. Prc. Unit.c/Iva | Obs.     | % Var. |
|------|---|--------|---------------|--------------------------|----------|--------|
| 1    | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 2    | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 3    | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 4    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 5    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 6    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 7    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 8    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 9    | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 10   | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 11   | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad | 334.683       | 340.200                  | En rango | 1,65%  |
| 12   | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad | 111.550       | 113.400                  | En rango | 1,66%  |
| 13   | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad | 111.550       | 113.400                  | En rango | 1,66%  |

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de la oferta de la firma **ITV S.A.**, en relación al precio referencial y verifica que el precio es compatible. Por lo tanto, la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

*Jc. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA*  
 Director Gral. Adm. y Financiero  
 Honorable Cámara de Senadores

*INES CANO*  
 Directora Jurídica  
 Dirección General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

*Rodrigo N. Duarte*  
 Director de Auditoría de Gestión y  
 Evaluación - DGAI  
 H. Cámara de Senadores

*Pedro J. González Azúaga*  
 Director de Control interno  
 Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que el oferente ha presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC.

10. Selección de la única oferta para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al artículo 55° inciso B del Decreto N° 9823/23 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ITV S.A. El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: **Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde)**:

11. Análisis de Documentación formal:

| Documentos formales   | ITV S.A. |
|---|----------|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.  | Cumple   |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.   | N/C      |
| Certificado de Cumplimiento Tributario.   | Cumple   |
| Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.   | Cumple   |
| Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar.   | Cumple   |
| Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales anteriores (2021, 2022 y 2023) que avalen la experiencia requerida.  | Cumple   |
| Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular. | Cumple   |
| Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura y los equipos técnicos necesarios, así como el personal técnico calificado para la prestación del servicio. | Cumple   |

12. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

| Ítem | Cod. Catálogo | Descripción del Bien                                      | Unidad de medida | ITV S.A. |
|------|---------------|---|------------------|----------|
| 1    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | Cumple   |
| 2    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | Cumple   |
| 3    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | Cumple   |
| 4    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 5    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 6    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 7    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 8    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 9    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 10   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | Cumple   |
| 11   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | Cumple   |
| 12   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | Cumple   |
| 13   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | Cumple   |

13. Capacidad Financiera: N/A

14. Capacidad Técnica:

|   | ITV S.A. |
|---|----------|
| Documento vigente que acredite que la firma oferente se encuentra autorizada por la Municipalidad de Asunción para la realización del Servicio de Inspección Técnica Vehicular. | Cumple   |
| Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura y los equipos técnicos necesarios, así como el personal técnico calificado para la prestación del servicio. | Cumple   |

15. Experiencia:

| Descripción del Bien  | Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023) | ITV S.A. |
|---|--|----------|
| Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023). | 25.873.206                                       | Cumple   |

**Jc. RUBEN VAZQUEZ MIRANDA**  
 Director Gral. Adm. y Financiero  
 Honorable Cámara de Senadores

**INES CANO**  
 Directora Jurídica  
 Dirección General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Rodrigo N. Duarte**  
 Director de Auditoría de Gestión y  
 Evaluación - DGAI  
 H Cámara de Senadores

**Pedro J. González Azúcas**  
 Director de Control Interno  
 Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----\*-----

**16. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.**

El Comité de Evaluación concluye que la única oferta, analizada y evaluada, de la firma ITV S.A., tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

**17. Nota del Director de Transporte, Lic. Marcos Griffith, de fecha 17/06/2024.**

El Comité de Evaluación analiza la nota remitida por el Lic. Marcos Griffith, Director de la Dirección de Transporte, donde informa que en fecha 15 de junio de 2024, se procedió al remate de vehículos de la Honorable Cámara de Senadores, según Resolución de la Presidencia N° 221/2024 y solicita la posibilidad de que el vehículo que se detalla a continuación, sea retirado del listado inicial que deben realizar el servicio solicitado en este llamado.

| N° | MARCA     | MODELO | Chassis           | AÑO  | CHAPA  |
|----|-----------|--------|-------------------|------|--------|
| 1  | Chevrolet | Blazer | 9BG116HF0BC432498 | 2011 | BGR797 |

El Comité de Evaluación una vez analizado el pedido y atendiendo que el mismo se encuentra justificado, observando que el vehículo mencionado deja de pertenecer a la flota de móviles de la Institución y por tanto no se justifica realizar el gasto correspondiente al servicio objeto de este llamado por el vehículo mencionado ut supra. Y de conformidad a lo estipulado en el Decreto N° 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, que en su Art. 65.- *Disminución de cantidades, dice: En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios.* El Comité de Evaluación no encuentra objeción al pedido y procede en consecuencia a modificar el listado inicial de vehículos, quedando como sigue:

| Ítem | Cod. Catálogo | Descripción del Bien                                      | Unidad de medida | Cant.        | ITV S.A. Prc. Un.c/Iva |
|------|---------------|---|------------------|--------------|------------------------|
| 1    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 2    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 3    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 4    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 5    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 6    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 7    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 8    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 9    | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para mini bus    | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 10   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para camioneta   | Unidad           | 1            | 340.200                |
| 11   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | 1            | 113.400                |
| 12   | 78180101-026  | Servicio de inspección técnica vehicular para motocicleta | Unidad           | 1            | 113.400                |
|      |               |   |                  | <b>Total</b> | <b>3.628.800</b>       |

**18. Recomendación del Comité de Evaluación.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: **El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.** Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma ITV S.A, por un monto total de Gs. 3.628.800 (guaraníes tres millones seiscientos veintiocho mil ochocientos), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. Los fondos previstos corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día 19 de junio de 2024.

**Dr. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA**  
 Director Gral. Adm. y Financiero  
 Honorable Cámara de Senadores

**INES CANO**  
 Directora Jurídica  
 Dirección General Administrativa y Financiera  
 Honorable Cámara de Senadores

**Rodrigo N. Duarte**  
 Director de Auditoría de Gestión y  
 Evaluación - DGAJ  
 H Cámara de Senadores

**Pedro J. González Azúcas**  
 Director de Control Interno  
 Honorable Cámara de Senadores

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870  
PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores  
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE

Asunción, 17 de junio del 2024

Señor:  
Econ. JULIO MEDINA, Director  
Unidad Operativa de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar que en fecha 15/06/2024, fue realizado el remate de vehículos del Congreso Nacional, según resolución de la Presidencia N° 221/2024, de fecha mayo de 2024 En el citado evento fueron rematados los siguientes vehículos:

| N° | MARCA     | MODELO | CHASSIS            | AÑO  | CHAPA  | REPARTICION |
|----|-----------|--------|--------------------|------|--------|-------------|
| 1  | CHEVROLET | BLAZER | 9BG1161HF0BC432498 | 2011 | BGR797 | SENADO      |
| 2  | HYUNDAI   | HI     | KMJWAJ37JABU341498 | 2011 | BGS573 | CABILDO     |
| 3  | CHEVROLET | BLAZER | 9BG116HF013C424238 | 2011 | EAF798 | CONADERNA   |

CONGRESO

Estos vehículos individualizados, forman parte del parque automotor que fueran registrados en el listado de la licitación para la realización de las inspecciones técnicas requeridas anualmente por la Municipalidad de Asunción. Atendiendo a esta circunstancia, esta Dirección, solicita encarecidamente sus buenos oficios a fin de retirar los mencionados vehículos del listado a fin de evitar un gasto innecesario al Congreso Nacional, atendiendo que los mismos dejaran de formar parte del parque automotor de la Institución.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.



Lic. MARCOS GRIFFITH  
Director de Transporte

Al Comité de Evaluación  
para su análisis

*[Handwritten signature]*  
Unidad Operativa de Contrataciones